

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE

54**MADRID NÚMERO 8****EDICTO**

Doña Rocío Flórez Hernández, secretaria judicial del Juzgado de primera instancia número 8 de Madrid.

Da fe: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento ordinario número 307 de 2011, instados por el procurador don Eduardo Moya Gómez, en nombre y representación de doña María Teresa Valero Candelas, don José María Valero Candelas, don Rafael Valero Candelas y don Vicente Valero Candelas, contra doña Esther Josefina García Terán e ignorados herederos de don José María Benavides Santos, en los que se ha dictado en fecha 18 de junio de 2015 sentencia.

En atención al desconocimiento del actual domicilio de los demandados doña Esther Josefina García Terán e ignorados herederos de don José María Benavides Santos, se ha acordado notificar la citada resolución por edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Este edicto se dicta en cumplimiento de la Instrucción 6/2012, de la Secretaría General de la Administración de Justicia.

En Madrid, a 20 de julio de 2015.—La secretaria judicial (firmado).

(02/5.658/15)

